



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 088-2025-DGA-UNDC

San Vicente, 13 de marzo del 2025

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 009-2025-OSCE/PRE y el INFORME N° 00475-2025-UNDC/PCO/DGA/UA; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.4 Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 077-2025-UNDC/CO de fecha 13 de febrero del 2025, designan a la C.P.C. Rut Mavet Jara Bendezú como Directora General de Administración, a partir del 17 de febrero de 2025, cargo que es considerado de confianza y de libre designación y/o remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2025-UNDC-CO/P de fecha 19 de febrero de 2025, se delega facultades y atribuciones a la CPC. Rut Mavet Jara Bendezú, Directora General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 009-2025-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, aprueba la actualización de los formatos utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras.

Que, de igual manera el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE ha aprobado mediante Resolución, (06) formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación según cada fase de la contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento.

Que, mediante INFORME N° 00475-2025-UNDC/PCO/DGA/UA, de fecha 12 de marzo del 2025, la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, recomienda necesario implementar los formatos N° 02, 03, 04, 06, 07 Y 08 del OSCE que pueden ser utilizados como modelo durante la fase de Actos Preparatorios de los procesos de contratación que realice la UNIVERSIDAD.

Que, previa evaluación, la Unidad de Abastecimiento ha seleccionado 6 formatos detallados en el Listado de documentos y formatos del OSCE, considerando que el uso de ellos reemplazara a los documentos tales como: informes, oficios, memorándum y resoluciones, etc. en el desarrollo de las etapas del proceso de contratación, sin requerir la redacción de estos documentos en cada área y mayor



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 088-2025-DGA-UNDC

trámite.

Que, las propuestas que se vienen presentándose se sustentan en los principios de simplicidad y uniformidad del TEO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con el fin de mejorar y dinamizar los procesos de contratación en el interior de la Universidad, se hace necesario implementar los 06 formatos según el Listado de documentos y formatos del OSCE, lo mismos que simplificarán y uniformizarán los trámites y las documentaciones en las diferentes etapas de la gestión de las contrataciones.

Que estando a las disposiciones de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, TEO de la Ley de Contrataciones con el Estado – Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones – Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, TEO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 048-2025-UNDC-CO/P sobre la delegación de facultades y atribuciones a la Dirección General de Administración, es que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los seis (6) formatos que deberán ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Universidad Nacional de Cañete, según listado de formatos, anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante la presente Resolución, asimismo a los miembros de la Comisión Organizadora de la UNDC para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en la página de la UNDC, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CAÑETE

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 088-2025-DGA-UNDC

Firmado digitalmente
CPC. RUT MAVET JARA BENDEZÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 088-2025-DGA-UNDC

LISTADO DE FORMATOS	
Nº Formato	Nombre del Formato
FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS	
02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
03	SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
06	ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
07	ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
08	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS